

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2020-5877 *Información pública de solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado Reforma de la subestación de Cacicedo 55/12 kV. Retrofit cabinas 12 kV. Expediente AT-72-2020.*

A efectos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el punto 4 de la ITC-RAT-20 del Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Instalaciones Eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, y en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de ejecución denominado:

"Reforma de la subestación de Cacicedo 55/12 kV. Retrofit cabinas 12 kV".

Titular: Viesgo Distribución Eléctrica, S. L. (NIF B62733159).

Finalidad: Aumentar la fiabilidad de la instalación y mejorar las condiciones de seguridad, con la sustitución de las celdas actuales de aislamiento aire por nuevas celdas de distribución primaria blindadas y con aislamiento en SF6.

Situación: Barrio de Cacicedo Central, en la localidad de Cacicedo, perteneciente al término municipal de Camargo.

Actuaciones proyectadas:

FASES DE MONTAJE

— Fase 1: Instalación y energización de las Unidades Móviles.

Para el proceso de instalación y puesta en marcha de la unidad móvil se llevarán a cabo las siguientes etapas-

1. Se procederá a la instalación de las unidades móviles dentro de la parcela de la subestación, se realizarán las conexiones de potencia entre las unidades móviles, así como la adaptación del sistema de comunicación entre las celdas de las unidades de la móvil y los armarios existentes de protección de los transformadores en el interior del edificio.

2. Se alimentará la unidad móvil desde la posición de transformador T-2 de la subestación, mediante cable de potencia temporal tendido por superficie y protegido por medios mecánicos.

Quedando, en este momento, el sistema de 12 kV de la subestación alimentado desde los transformadores T-3 y T-4.

MARTES, 18 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 158

3. Una vez que las unidades móviles estén alimentadas y operativas, se realizará el traspaso del suministro de las líneas a las celdas de las unidades móviles, los cables de potencia serán retranqueados hasta el exterior del edificio y reconducidos hasta las unidades móviles por superficie y protegidos por medios mecánico, (en cables que por su longitud no lleguen hasta las unidades móviles se realizarán las prolongaciones necesarias).

4. Se conectarán a las unidades móviles los actuales transformadores de servicios auxiliares existentes en el edificio, se realizará escalonadamente de forma que no se interrumpa la alimentación de los servicios auxiliares del resto de sistemas existentes en la instalación.

5. La última posición que traspasar a las unidades móviles será la correspondiente al transformador T-3 que también se realizará con cable de potencia temporal, tendido por superficie y protegido por medios mecánicos, una vez estén todas las posiciones conectadas en las unidades móviles. Se desconectarán los cables de los dos acoplamientos entre el módulo de celdas de aislamiento SF6 y el módulo de celdas aislamiento aire, y se conectarán cada uno de ellos a una unidad móvil diferente.

— Fase 2: Montaje de las celdas de 12 kV.

Una vez se estén realizando el suministro de las líneas desde las unidades móviles, se realizarán los siguientes trabajos:

1. Se desmontarán las actuales celdas de aislamiento aire (retirando los elementos a vertederos autorizados, con tratamiento de residuos desde origen).

2. Se acondicionarán las salas de celdas, galería de cables y sala exterior.

a. Sala de celdas.

- Apertura de Huecos para paso de cables de potencia y control a las nuevas celdas.
- Sellado de los actuales paso de cables.
- Instalación de nueva estructura para el apoyo de las celdas a instalar.
- Reparación de desperfectos en paredes y pintado.
- Reparación del solado.
- Dotación de nuevos sistemas de iluminación, fuerza y detección de incendios.

b. Galería de cables.

Apertura de Huecos para paso de cables de potencia.

- Construcción de cimentaciones para la estructura de las celdas a instalar.
- Instalación de bandejas metálicas
- Demolición de los actuales baños en desuso.
- Levantamiento de tramos de tabique para separación.
- Reparación de desperfectos en paredes y pintado.
- Instalación de suelo elevado tipo tramex P.R.F.V.
- Dotación de nuevos sistemas de iluminación, fuerza y detección de incendios.

c. Sala exterior.

- Picado, nivelado de hormigón, y pintado de solera.
- Reparación de desperfectos en paredes y pintado.

3. Se construirán las nuevas canalizaciones de potencia en el parque de exterior.

a. Canalizaciones de potencia para los transformadores T-3 y T-4

b. Canalizaciones para últimos tramos de entrada líneas 12 kV

4. Montaje de las nuevas celdas de aislamiento SF6 formando dos módulos, así como la realización de la conexión del sistema de control, protección y comunicaciones.

MARTES, 18 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 158

— Fase 3: Desenergización y desinstalación de las Unidades Móviles.

Una vez finalizados los trabajos, se desharán las conexiones realizadas para la entrada en servicio de las unidades móviles, en orden inverso al que se realizaron, de forma que se devuelva la gestión de líneas y transformadores al edificio de celdas y control. Para ello se recuperarán los cables de potencia tendidos hasta la móvil conectándolos a las celdas definitivas situadas dentro del edificio. Podría darse el caso que el cable de las líneas de 12 kV no tenga la longitud necesaria para la conexión con las nuevas celdas, para ello se realizarán empalmes con nuevos tramos de cable de potencia.

SISTEMA DE 12 KV.

El actual módulo de celdas de 12 kV en aislamiento aire, será sustituido por dos módulos de celdas compactos formados por celdas de aislamiento en SF6 y configuración de doble barra y con las siguientes posiciones:

Módulo 2.

- Seis (6) celdas de posición de línea.
- Una (1) celda de posición de transformador.
- Dos (2) celda de remonte longitudinal (unión con actual módulo 1)
- Dos (2) celdas de acoplamiento longitudinal (unión con nuevo módulo 3).
- Una (1) celda de medida.
- Una (1) celda de servicios auxiliares.
- Una (1) celda de acoplamiento transversal

Módulo 3.

- Siete (7) celdas de posición de línea.
- Una (1) celda de posición de transformador.
- Dos (2) celda de remonte longitudinal (unión con módulo 2)
- Dos (2) celdas de acoplamiento longitudinal (unión con actual módulo 1).
- Una (1) celda de medida.
- Una (1) celda de servicios auxiliares.
- Una (1) celda de acoplamiento transversal

Los nuevos módulos de celdas SF6 se tendrán que conectar con el actual módulo de celdas 1 formando un anillo, y de esta forma garantizar un funcionamiento adecuado en el reparto de cargas. Para este fin será necesario instalar dos (2) nuevas celdas de remonte en el actual módulo 1.

SISTEMAS DE CONTROL, PROTECCIÓN Y TELEMANDO.

El sistema de control y protección de las nuevas celdas de 12 kV será un sistema de control integrado gestionado por las UCPs de las celdas, y estará telemandado desde la remota ubicada en el armario de servicios generales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el apartado Información Pública de nuestra web (dgicc.cantabria.es) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 10 de agosto de 2020.
El director general de Industria, Energía y Minas,
Raúl Pelayo Pardo.

2020/5877

CVE-2020-5877